

Boletín Informativo

24-abril-20

Audioconferencia sindicatos y RRHH

INFORMACIÓN SOBRE LOS TEST DE COVID-19

Tras el anuncio de anteayer de Unicaja de que se iban a realizar test a toda la plantilla, CCOO le planteó una serie de cuestiones que hoy han sido resueltas en la audioconferencia que acaba de mantener al RLT y RRHH.

¿QUÉ TIPO DE TEST SE REALIZARÁN?

El test se hará con una prueba de sangre que dará los resultados IGG e IGM en apenas 15 minutos.





¿QUÉ EMPRESA LOS LLEVARÁ A CABO?

Quirón Prevención será la encargada de la realización de las pruebas.

¿CÓMO SE ORGANIZARÁ LA REALIZACIÓN DE LOS TEST?

De momento se realizarán test a quienes no presenten síntomas o los haya padecido quince días atrás y se empezará el lunes con una muestra de 10 oficinas en cada provincia y luego se irá extendiendo (al personal que no esté acudiendo a los centros de trabajo, se les hará de forma previa a su incorporación). Se recibirá citación a efectos de justificar el desplazamiento.



CCOO ha pedido que los test se repitan periódicamente.



¿QUÉ PASA SI EL TEST DA POSITIVO?

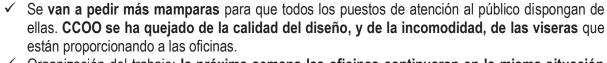
Si la persona está atravesando la enfermedad en ese momento, se activa el protocolo y, consecuentemente, debe estar en cuarentena. Por el contrario, si la persona ya ha pasado la enfermedad, y tiene anticuerpos, o si nunca la ha padecido, puede trabajar sin problemas.

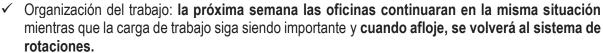
¿SE REALIZARÁ AL PERSONAL JUBILADO Y AL DE LAS PERSONAS DE LAS EMPRESAS QUE COMPARTEN NUESTRAS INSTALACIONES?

El test se realiza porque somos personal de sectores esenciales, consecuentemente, al personal no activo no se le hará. CCOO ha exigido que las empresas externas que comparten las instalaciones de Unicaja se coordinen con estas para que también le pasen el test a su personal.



OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS





- ✓ CCOO ha planteado que cuando empiece la desescalada y continúe sin haber colegio ni
 campamentos de verano, se facilite el teletrabajo a las personas con hijos menores para
 permitir la conciliación.
- ✓ CCOO ha insistido en la desconexión digital: teletrabajar no puede suponer estar disponibles 24 horas del día. Por ello, es necesario regular esta herramienta de consenso con la RLT y, mientras tanto, evaluar la posibilidad de compensar esas jornadas extraordinarias.



